

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 05 de Mayo de 2011.-

DECRETO ALCALDICO N°: 129/11

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2006 de fecha 31.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- d) La necesidad de contratar el servicio de "Contratista que Provea Personal de Apoyo para el Servicio de Aseo y Mantenición de Áreas Verdes de la Comuna de TucapeL", para el año 2011
- e) La Bases Administrativas Generales, Especiales y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública.
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- g) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUEBENSE Las Bases Administrativas y demás antecedentes del servicio denominado "Contratista que Provea Personal de Apoyo para el Servicio de Aseo y Mantenición de Áreas Verdes de la Comuna de TucapeL."
2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUPOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GOSIMES VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JVJ/ FMMB/ FJDA/ ncr.

